



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

En Huimilpan Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2024, se constituyen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Huimilpan Querétaro, en lo sucesivo el Comité, en Sala de Juntas del antiguo Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Reforma Oriente, Número 158, Colonia Centro, de esta Ciudad, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citado al rubro, de acuerdo a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II, 36 fracción II, 37, 39, 40 y 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo y artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de Querétaro, dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de quorum legal.
2. De la evaluación de las Proposiciones.
3. Fallo.
4. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quorum legal.

El Lic. Rafael Sánchez Aguilar, Presidente del Comité, dispuesto por los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 6 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quorum para dar inicio a la sesión.

La participación del C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas, consiste exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 Bis y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan.

2. De la evaluación de las Proposiciones.

De la revisión detallada de las Propuestas Económicas recibidas que no fueron desechadas, se desprende que, cumplen con lo solicitado en el procedimiento y son válidas las fianzas presentadas.

Después de la revisión integral de las Proposiciones, se resume lo siguiente:

Table with 4 columns: Concursante, Documentación Legal y Administrativa, Aspectos Técnicos, Aspectos Económicos. Rows include AUTOCOM NOVA, S.A.P.I. DE C.V. and AUTOS SS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

Como resultado de lo anterior, el Comité emite el siguiente:

3. Fallo.

PRIMERO. Este Comité reunido en cuerpo colegiado y con quorum legal se encuentra facultado, es competente y cuenta con todas las atribuciones para dar a conocer el resultado del análisis detallado de las Proposiciones presentadas y dar a conocer el Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracción II, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Handwritten signature at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O
INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS"

Querétaro, y artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de Querétaro.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y artículo 39 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de Querétaro, se elabora la tabla comparativa, y se hace constar lo siguiente:

Se colocó suficiencia presupuestal a la requisición 110-68 partida 01, mediante transferencia de presupuesto con numero de solicitud de modificación presupuestal 104-531.

TERCERO. Las Áreas Solicitantes de la contratación requerida en el presente procedimiento de adjudicación, acredita con los documentos presentados ante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro, que cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del municipio de Huimilpan Querétaro, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con motivo de la adjudicación correspondiente.

CUARTO. Por haber cumplido con todos los requisitos de las Bases, junta de aclaraciones o modificaciones y reunidas las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, así como haber sido evaluada y aceptada su Oferta Técnica por parte de la **C. Karla Valeria Martínez Durán, Secretaria de Desarrollo Social y Económico; el C. Salomón Vega Franco, Secretario de Servicios Públicos Municipales; y el Lic. Rafael Sánchez Aguilar, Secretario de Administración, todos del municipio de Huimilpan, Querétaro, en su calidad de Áreas Solicitantes y Usuarías,** quienes aseguran que cumplen las mejores condiciones de precio, cantidad y calidad de los servicios ofertados, este Comité adjudica:

La requisición 110-68 partida 1, al Proveedor AUTOS SS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$417,000.00 (Cuatrocientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.),** incluido el I.V.A.

Las requisiciones 106-142 partida 1 y 105-131 partida 1, al Proveedor AUTOCOM NOVA, S.A.P.I DE C.V., por un importe total de **\$755,171.99 (Setecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y un pesos 99/100 M.N.),** incluido el I.V.A.

Lo anterior, conforme al tiempo de entrega señalado en las Ofertas Técnicas y Económica del Proveedor.

QUINTO. El Comité autoriza a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro para que emita las Órdenes de Compra correspondientes y celebre los contratos respectivos dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión de este Fallo, contratos que las Áreas Usuarías/Solicitantes deberán firmar dentro de los primeros 05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del mismo, de conformidad con lo que señala el CAPITULO VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de Querétaro.

SEXTO. La **Secretaría de Desarrollo Social y Económico; la Secretaría de Servicios Públicos Municipales; y la Secretaría de Administración, todos del municipio de Huimilpan, Querétaro, en su calidad de Áreas Solicitantes y Usuarías,** de la contratación objeto de este proceso, será las encargadas de evaluar y corroborar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas por la misma, es decir, correrá a su cargo vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación; por lo que deberá informar por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro, de cualquier incumplimiento por parte del Proveedor.

SÉPTIMO. Con la emisión de este Fallo se da por notificados los Proveedores, quedando obligados a presentar la **garantía de cumplimiento del 10% del importe total adjudicado antes de I.V.A., misma que deberá ser presentada dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Si y sólo si, los bienes son entregados a entera satisfacción del Área Usuaria/Solicitante, dentro de los diez días hábiles, se considerará exceptuada la presentación de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás garantías que correspondan, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan de Querétaro.

OCTAVO. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro, con domicilio en Calle Reforma Oriente, Número 158, Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de notificación y en caso de inconformidad se haga saber dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y 69 a 72 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

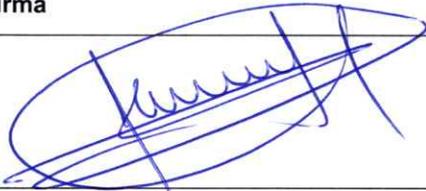
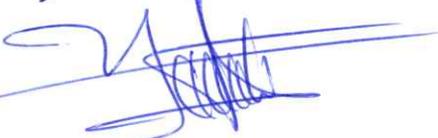
4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las 10:59 horas del mismo día de su inicio, firmando en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma los que en ella intervienen.

La documentación que soporta la elaboración del presente Fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados citada al rubro.

El Lic. Rafael Becerril Cabrera, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 53 fracción II, 58 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y con relación al artículo 6 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, levanta la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
Lic. Rafael Sánchez Aguilar Presidente del Comité Área Solicitante/Usuaria	
Rafael Becerril Cabrera Secretario Ejecutivo	
C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez Primer Vocal	
Ing. María Yaneli Morales Barrón Segundo Vocal	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

ACTO DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O
INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS"

Nombre	Firma
Lic. Juan Pablo Angeles Arvizu Tercer Vocal	
Diego Iván Lara Segovia Secretaría de Control Interno	
C. Karla Valeria Martínez Durán Secretaria de Desarrollo Social y Económico Municipio de Huimilpan Área Solicitante/Usuaría	
C. Salomón Vega Franco Secretario de Servicios Públicos Municipales Municipio de Huimilpan Área Solicitante/Usuaría	
C. José Raúl Pichardo Maya Jefe de Parque Vehicular Secretaría de Administración Municipio de Huimilpan Área Técnica	

Jefe de Concursos y Contratos:

Nombre	Firma
Lic. Emmanuel Alejandro Ordaz Hernández	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

ACTO DE FALLO

MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

Procedimiento de Adjudicación:

Nombre	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	Puesto	Firma
Lic. Rafael Sánchez Aguilar	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	PRESIDENTE DEL COMITÉ/ÁREA USUARIA Y SOLICITANTE	
Lic. Rafael Becerril Cabrera	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	
C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	PRIMER VOCAL	
Ing. María Yaneli Morales Barrón	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SEGUNDO VOCAL	
Lic. Juan Pablo Ángeles Arvizú	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	TERCER VOCAL	
Diego Iván Lara Segovia	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	
C. Karla Valeria Martínez Durán	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	
C. Salomón Vega Franco	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	
C. José Raúl Pichardo Maya	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	Jefe de Parque Vehicular, Secretaría de Administración Municipio de Huimilpan Área Técnica	



MUNICIPIO DE HUIMILPAN
SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS

TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO

Solicitud de
modificación presupuestal
104- 531

Fecha: 18/12/24
Hora: 10:10:24
Página: 1 / 1
Envió:
Aplicó:

Fecha: 30/11/2024

Tipo de solicitud	Transferencia	Afectación A	Estado A	
Proyecto-Cuenta que recibe los recursos				
1109221 Programa de Protección de Desarrollo		Ejp	110 Mes 11	
54101 Automóviles y camiones			Autorizado	425,000.00
			Coaprometido	0.00
			Ejercido	0.00
			Saldo	425,000.00

Disminución a :

Proyecto	Cuenta	Ejp	Mes	Reporte
1109221 Programa de Protección de Desarrollo Social a Grupos Vuln		11011		25,000.00
24901 Otros materiales y artículos de construc				

Total a transferir 25,000.00

Justificación REQUERIMIENTO PARA COMPLEMENTO DE SUFICIENCIA FINANCIERA OFICIO, SDSE/036/2024, VE
VICULO DESARROLLO SOCIAL

Firmas

C.P. LEONARDO AGUISTIN SOLIS VAZQUEZ



Rafael Becerril <rafaelbecerrilcabrera@gmail.com>

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS MHQ-IR-010/2024
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**

1 mensaje

Rafael Becerril <rafaelbecerrilcabrera@gmail.com> 18 de diciembre de 2024, 11:03 a.m.
Para: rafael.sanchez.aguilar@outlook.com, oic@huimilpan.gob.mx, y_ane_v@hotmail.com,
"jpAngeles90@gmail.com" <jpAngeles90@gmail.com>, "karladuran94@hotmail.com"
<karladuran94@hotmail.com>, direcciondegresos@huimilpan.gob.mx, leonardo.solis@huimilpan.gob.mx,
LILIA.FERNANDEZDECEVALLOS@huimilpan.gob.mx, "sspmhuimilpan2427@gmail.com"
<sspmhuimilpan2427@gmail.com>, parquevehicular@huimilpan.gob.mx
CCO: "tonoqro@hotmail.com" <tonoqro@hotmail.com>, "nayeli.lopez@autocom.mx"
<nayeli.lopez@autocom.mx>, FLOTILLAS1@gruposs.mx

BUEN DÍA,

ENVÍO ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS IDENTIFICADA COMO: **MHQ-IR-010/2024 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**.

FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES.

 AE MHQ IR 010 2024.pdf
2009K